



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

al publico digno & remediarse con la mayor
 eficacia y brevedad posible: Acordó que el Sr.
 D. Jov. Tovar comparezca ante la A. J. Justicia
 y Judicial o extrajudicialm^{te} pida que el
 abastecedor sin demora cumpla con su
 contrata: y entre tanto supplica esta Ciudad
 al Sr. Corregidor dicte por su parte las mas
 acerbis y eficaces providencias capaces de
 que el publico se sustra inmediatamente
 del vicio & la calidad contratada à costa del
 obligado, à efecto de que el publico no
 padesca escasez ni falta de genero de que
 deve evitar suceso con lo demas q. estime
 su S. por convenientes

Concurrancia
 de las funciones
 Sagradas.

La Ciudad para evitar la falta de asistencia
 que frecuentem^{te} se experimenta, y establecer
 un metodo que facilmente la evite con
 menor incomodidad de sus Individuos, teniendo
 presente las funciones muchas à que deve
 concurrir, determino establecer una alternativa
 mensual que se hara saber a sus individuos
 para su precisa asistencia, y en su conve-
 niencia: Acordó señalar y señalar para el

[Large decorative initial 'E' or 'B' in cursive script]

